

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

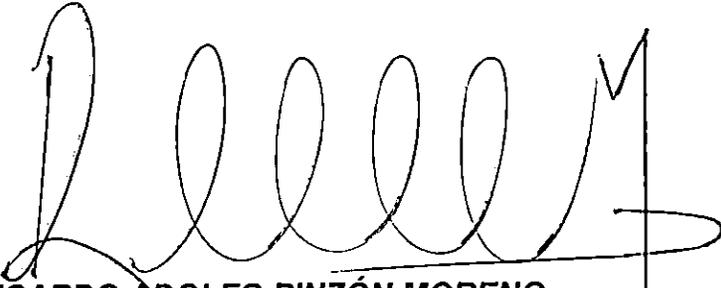
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00322-00

REQUIÉRASE al PAGADOR de PROMED QUIRÚRGICOS para que informe el trámite dado al oficio No. 2454 de 4 de junio de 2019, radicado el 10 de julio del mismo año. Adviértasele que, en caso de no cumplir lo ordenado por este despacho judicial, se hará acreedor a las sanciones previstas en el numeral 3 del artículo 44 y en el numeral 9 del artículo del artículo 593, ambos del C.G. del P..

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO